



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ENERO DE 2010.**

En Guadalajara, a veinticinco de enero de dos mil diez. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Concejel electo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela; el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. José María Alonso Llorente, que justifica su ausencia.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. JOSÉ MARÍA CHAVES GÓMEZ-ORIHUELA.**

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejel electo de este Ayuntamiento a favor de D. José María Chaves Gómez-Orihuela por la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada a las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia de la Concejal D<sup>a</sup> Marina I. Alba Pardo y previa promesa en forma legal del cargo de Concejel que le es recibida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Chaves Gómez-Orihuela queda posesionado de su cargo de Concejel del Ayuntamiento de Guadalajara

#### **I.- Parte resolutive.**

##### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

**APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

**b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

**CORRECCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Por mayoría de 23 votos a favor de los representantes del Grupo Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, se acuerda rectificar el error de hecho en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de diciembre de 2009 por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2010 en el Estado de Gastos sin que suponga modificación del total de gastos, donde dice:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	1.006.750'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.272.150'00
IV	Transferencias corrientes	215.000'00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.493.900'00</b>

Debe decir:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	1.006.750'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.271.650'00
III	Comisiones y gastos financieros	500'00
IV	Transferencias corrientes	215.000'00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.493.900'00</b>

**RECLAMACIONES CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010.**

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que en el expediente no obra como en años anteriores informe del Secretario General, por lo que cree que hay una base sólida para estimar la reclamación; que se dota al Presupuesto de un millón de euros para cumplir la Sentencia sobre el Patrimonio Municipal del Suelo del año 2002 con cargo en parte al 10% de aprovechamiento urbanístico y no se determina la

parcela a enajenar para financiar el Patrimonio Municipal del Suelo; que la consignación del 5% para dicho Patrimonio es ilegal porque se financia con cargo al 10% del aprovechamiento urbanístico; que los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras están sobrevalorados; que los ingresos por el canon del agua a ingresar por la empresa concesionaria deben estar afectados con arreglo a la cláusula 22 del pliego a la ejecución de nuevas obras, ampliación, mejora y sustitución de elementos del servicio, habiendo mentido el Equipo de Gobierno al decir que el canon figuraba como ingreso con 400.000 euros, pues si así fuera debía contrarrestarse el ingreso con la previsión de gastos con arreglo a la citada cláusula 22; que hay partidas de gastos infradotadas en 1'5 millones de euros; que la conclusión del informe del Interventor al Presupuesto es demoledora; reconoce, no obstante, que los ingresos y gastos están más ajustados que en años anteriores.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, incide en que no obra en el expediente informe del Secretario; dice que el Presidente real de la Comisión de Economía es el Sr. De las Heras y no el Sr. Esteban; que el Sr. Maximiliano preguntó si el 8% por el canon anual del agua figuraba como ingreso a lo que el Sr. De las Heras contestó que sí y que era de aplicación el principio de caja única, lo que corroboró el Sr. Alcalde en sesión Plenaria, siendo dicho planteamiento ilícito al no destinarse a infraestructuras de aguas incumpliendo la cláusula 22 del pliego y la Ley 12/2002 de Castilla-La Mancha, del Ciclo Integral del Agua, que prohíbe destinar dichos ingresos a gastos corrientes y sin embargo en Comisión del día 21 de enero el Sr. De las Heras ante la reclamación del Grupo Socialista rectifica y admite que se destinará a los exigido en la cláusula 22, si bien y a pesar de ello no se admite la reclamación del Grupo Socialista.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, contrapone que el Presupuesto del año 2007 elaborado por el entonces Equipo de Gobierno del PSOE e Izquierda Unida también contemplaba la financiación del 5% del Presupuesto para Patrimonio Municipal del Suelo y Sentencia respecto del Presupuesto del año 2002 con cargo al 10% del aprovechamiento urbanístico; agradece que el Sr. Maximiliano diga que los ingresos y gastos están más ajustados, lo que demuestra que la elaboración del Presupuesto es la correcta; referencia que los importes de los derechos reconocidos según los últimos datos facilitados son superiores a las previsiones iniciales respecto de diversos impuestos y tasa del agua; que el 8% del canon del agua se destinará al cumplimiento de la cláusula 22 del pliego cuando se ingrese y replica que el Presidente de la Comisión de Economía es él, limitándose el Sr. De las Heras a ser el Portavoz de su Grupo en la Comisión.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que durante el anterior mandato corporativo se produjeron dos modificaciones legislativas y jurisprudencia no unánime sobre el destino del Patrimonio Municipal del Suelo, disfunciones que vino a solucionar la nueva Ley del Suelo del año 2008; que el Sr. Esteban no ha hecho referencia a las previsiones iniciales y derechos reconocidos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el año 2009; respecto del canon del agua, o se

ha olvidado su previsión como ingreso o hay algún pacto con la empresa adjudicataria, actuando sistemáticamente el Equipo de Gobierno con mentiras en este tema.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, manifiesta que el canon del agua debe figurar en el Presupuesto como ingreso; que el Equipo de Gobierno primero dice que al canon del agua le es de aplicación el principio de caja única y luego que el destino será el de la cláusula 22 del pliego para ampliación y mejoras de las infraestructuras de agua y sin embargo no admite la reclamación del Grupo Socialista.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que la previsión inicial del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el Presupuesto del año 2009 fue de 3'6 millones de euros, siendo los derechos reconocidos de 2'4 millones, estando pendientes de ingreso 900.000 euros del fraccionamiento de la licencia del Hospital General y de otras dos autoliquidaciones; que la previsión inicial de la Tasa por Licencias Urbanísticas fue de 400.000 euros y los derechos reconocidos de 700.000; que si se presupuesta el gasto debe preverse el ingreso y en caso contrario al ingresarse el canon del agua originará una generación de crédito que se destinará a cumplir la cláusula 22 del pliego; ruega al Sr. Maximiliano que no cree falsos rumores sobre pactos con la empresa concesionaria.

El Sr. De las Heras, al amparo del artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, pide la palabra por considerar que se ha puesto en duda su actuación como Concejal, a quien el Sr. Alcalde, tras leer dicho artículo, le da la palabra, manifestando el Sr. De las Heras que se le tacha de mentiroso y de mantener oscuros intereses con empresas, cuando él siempre ha dicho y lo mantiene que el ingreso por el canon del agua es un ingreso corriente, como así lo corroboró el Interventor en la Comisión e incide en que se destinará a los fines de la cláusula 22.

El Ilmo. Sr. Alcalde hace una referencia histórica de los ingresos obtenidos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras durante los años del boom inmobiliario y que en la actualidad y durante los dos últimos ejercicios se han cumplido los ingresos, porque tanto los ingresos, como los gastos, se ajustan a la realidad, como lo demuestran las liquidaciones de los Presupuestos; que el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras representa entre el 5 y 6% del Presupuesto, habiendo llegado en el anterior mandato corporativo al 10%.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, con la mayoría que en cada apartado de los acuerdos se especifica, acuerda:

Primero.- Desestimar, por 13 votos en contra de la reclamación de los representantes del Grupo Popular, 1 a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida y 10 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, la reclamación presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida contra el acuerdo plenario de 11 de diciembre de 2009, de aprobación inicial de los Presupuestos del Ayuntamiento de Guadalajara para 2010, obrante en el expediente.

Segundo.- Desestimar, por 13 votos en contra de la reclamación de los representantes del Grupo Popular, 10 a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, la reclamación presentada por el Grupo Municipal PSOE contra el acuerdo plenario de 11 de diciembre de 2009, de aprobación inicial de los Presupuestos del Ayuntamiento de Guadalajara para 2010, obrante en el expediente.

Tercero.- Por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, aprobar definitivamente, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2010, en los términos de la aprobación inicial del mismo, contenida en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2009, con la rectificación del error de hecho contenida en el escrito remitido por el Sr. Interventor del Patronato Municipal de Cultura de 20 de enero de 2010, referido al estado de gastos de dicho Organismo Autónomo, con el siguiente detalle en su resumen por Capítulos:

1.- Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2010:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos directos	29.068.053,00
II	Impuestos indirectos	5.768.610,00
III	Tasas y otros ingresos	15.888.452,47
IV	Transferencias corrientes	14.551.359,00
V	Ingresos patrimoniales	1.085.000,00
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>66.361.474,47</b>
VI	Enajenación inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	2.932.140,56
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.932.140,56</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>69.293.615,03</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	23.054.225,60
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.617.616,13
III	Gastos financieros	1.508.206,71
IV	Transferencias corrientes	10.868.678,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>59.048.726,44</b>

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	6.850.009,59
VII	Transferencias de capital	462.738,00
IX	Pasivos financieros	2.932.141,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10.244.888,59</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>69.293.615,03</b>

Aprobar definitivamente la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

### 2.- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	363.500'00
IV	Transferencias corrientes	2.168.000'00
V	Ingresos patrimoniales	5.600'00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.537.100'00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	1.006.750'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.271.650'00
III	Comisiones y gastos financieros	500'00
IV	Transferencias corrientes	215.000'00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.493.900'00</b>
VI	Inversiones reales	43.200'00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>43.200'00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.537.100'00</b>

Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2010, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

### 3.- Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	1.477.000'00
IV	Transferencias corrientes	3.400.000'00
V	Ingresos patrimoniales	31.600'00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.908.600'00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
I	Gastos de Personal	2.475.384'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.692.987'00
III	Comisiones y gastos financieros	500'00
IV	Transferencias corrientes	666.729'00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.835.600'00</b>
VI	Inversiones reales	73.000'00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>73.000'00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.908.600'00</b>

Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2010, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

Cuarto.- Ordenar la publicación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2010, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, conforme al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención por ser consecuencia del Presupuesto aunque el pliego técnicamente sea correcto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que el Equipo de Gobierno cuando era oposición criticaba las operaciones de crédito porque entendía que suponían mayor endeudamiento y más gasto y sin embargo ahora accede a esta vía, cuando los dos últimos años está disponiendo de 23 millones de euros para inversiones con cargo a Fondos Estatales de Inversión Local y ruega al Sr. Esteban que no se refiera a las operaciones de crédito de otras Administraciones; anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, critica la postura de la Sra. Tejedor que como Vicepresidenta de la Diputación Provincial se muestra favorable a solicitar un préstamo de 35 millones de euros que situará el nivel de su endeudamiento en el 110% de los ingresos corrientes y des-

favorable, como Concejal, a que el Ayuntamiento, que está en un nivel de endeudamiento del 40%, solicite este préstamo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, especifica que el préstamo de 35 millones de la Diputación Provincial está destinado a desarrollar el Plan de Carreteras Provincial y aclara que él no está en contra del préstamo a solicitar por el Ayuntamiento y que se abstiene porque el préstamo sirve para desarrollar un Presupuesto con el que no está de acuerdo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, replica que como el Sr. Esteban no tiene argumentos se limita a hacer referencia a otras instituciones.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, dice que el préstamo se destina a partidas de los Capítulos VI y VII de gastos, necesarias para la ciudad, y no entiende la postura del Sr. Maximiliano que en la reclamación al Presupuesto podía haber hecho referencia a la operación de crédito.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones para tomar parte en la contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 2.932.140'56 euros en los términos en que figuran en el acta de la Comisión Informativa.

#### SOLICITUD DE SUCESIÓN EN LAS CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN PISCINAS MUNICIPALES DE SAN ROQUE Y EN EL PARQUE DE LA CONCORDIA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Tomar razón de la transmisión por causa de muerte del concesionario D. Federico María González García de las concesiones demaniales en el recinto de las piscinas municipales de San Roque para la explotación de los servicios de restaurante, comedor y bar cafetería, así como en el parque de La Concordia, mediante la instalación de quiosco-bar, a favor de su cónyuge, D<sup>a</sup> María Jesús Causapié García, por el tiempo restante de la duración de aquéllas.

Segundo.- D<sup>a</sup> María Jesús Causapié García asume todos los derechos y obligaciones derivadas de la relación concesional, entre ellos, el abono de la deuda de 105.430'27 euros que mantenía D. Federico María González García con este Ayuntamiento, según justificante de débitos emitido por la Recaudación Municipal.

#### LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.



Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto a favor de la propuesta, si bien critica que la parte final del contrato ha estado pésimamente gestionada por el Equipo de Gobierno, lo que ha derivado en la carencia de una cafetería en la Estación de Autobuses entre septiembre de 2009 y enero de 2010 y la reclamación de la Gerente y trabajadores ante el Juzgado de lo Social que obligará al Ayuntamiento a pagar los salarios de tramitación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, se muestra de acuerdo con la liquidación propuesta y critica que por desidia del Equipo de Gobierno el canon se ha disminuido notablemente durante tres meses, trayendo como consecuencia la demanda ante el Juzgado de lo Social y las correspondientes indemnizaciones por no haberse hecho a tiempo los pliegos de condiciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, reconoce que la gestión del contrato ha sido manifiestamente mejorable y que con la prórroga sólo se pretendió que se siguiera prestando el servicio y espera que no vuelva a haber equivocaciones.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar la liquidación del contrato suscrito con Cadena Menta, S.A., para la gestión del servicio de bar-cafetería y restaurante en el edificio de la Estación de Autobuses de Guadalajara, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de Guadalajara de 1.088'16 euros por los conceptos de canon de julio y agosto de 2009 y limpieza y adecentamiento de instalaciones.

Segundo.- Ejecutar parcialmente, por importe de 1.088'16 euros, el aval constituido como garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato por Cadena Menta, S.A., para la gestión del servicio de bar-cafetería y restaurante en el edificio de la Estación de Autobuses de Guadalajara.

Tercero.- Autorizar la cancelación del aval por el importe restante de 12.043'71 euros.

Cuarto.- Devolver las fianzas constituidas por importe de 270'46 y 60'10 euros, para responder respectivamente por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas e instalación de dos máquinas dispensadoras de refrescos.

#### INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ACREDITATIVO DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE INICIATIVA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN MATERIA DE SUELO Y EDIFICACIÓN.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo y de la Comisión de Estudio propuesta por el Sr. Alcalde.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta su sorpresa ante la propuesta del ultraliberal Concejal de Urbanismo de constituir una empresa pública de suelo y edificación cuando la actividad urbanística se ha reducido; que le parece bien la creación de dicha em-

presa, pero habrá que ver cuál es su objeto por entender que el Ayuntamiento debe ser el principal agente urbanizador de la ciudad y quien asuma el desarrollo del planeamiento frente al anterior modelo de gestión indirecta que conllevó ante al anuncio de cambio legislativo de que el 50% del suelo urbanizable residencial debía destinarse a viviendas con algún régimen de protección pública que en el año 2003 los agentes urbanizadores se volcaran a presentar proyectos de actuación urbanizadora antes de entrar en vigor dicho cambio legislativo; que el objeto de la empresa pública debe ser el desarrollo sostenible y el acceso de los ciudadanos a la vivienda, aunque cree que el fin que persigue el Equipo de Gobierno es ejecutar obras municipales con un procedimiento más laxo y pasar a la empresa a funcionarios municipales en situación de incompatibilidad, debiendo seguir la selección de su personal los mismos cauces que se siguen en cualquier administración pública; critica que se excluya de la Comisión a los Grupos de la oposición y anuncia que si se les integra su voto será favorable.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que le resulta llamativo que al final del actual mandato corporativo se cree una empresa pública cuando anteriormente el servicio del agua ha pasado a ser gestionado indirectamente; que el Equipo de Gobierno se ha cargado el Plan Especial del Casco Histórico y la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda y sin embargo ahora propone la creación de esta empresa pública; solicita del Sr. Alcalde aclaración de sus declaraciones de que la empresa servirá para desbloquear problemas urbanísticos y que no servirá para abaratar el coste de la vivienda; manifiesta que el objeto de la empresa debe volcarse en la vivienda protegida y en rehabilitar el casco histórico, sin que en el expediente se explique claramente lo que se pretende; critica que se excluya de la Comisión a los Grupos de la oposición, lo que es un desprecio y crea sombras, pues entiende que debe ser una comisión técnica y política.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, asevera que él es liberal y no ultraliberal; que las empresas públicas de suelo y edificación son un modelo seguido en múltiples ciudades españolas; que su creación es un compromiso electoral del Grupo Popular, compromiso que por otra parte no llevaron a cabo el PSOE e Izquierda Unida durante su anterior mandato; que parece que la Comisión carece de pedigrí si no se integra a los Grupos de la oposición; critica las manifestaciones de que la empresa servirá para colocar a funcionarios y "amiguetes", dando a entender que el "ladrón cree a todos de su misma condición"; que del resultado financiero de la empresa habrá de responder el Ayuntamiento como titular de su capital; que cuando la Comisión elabore la memoria se permitirá la participación de los Grupos de la oposición; que el momento de proponer la constitución de la empresa pública se debe a que el Grupo Popular ha ido priorizando los proyectos de su programa electoral; que la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda fue creada con fecha de caducidad para su integración en la Bolsa Regional.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera osado que el Sr. De las Heras cite la expresión de que el "ladrón cree que todos son de su condición" ante las corruptelas existentes dentro

del Partido Popular; dice que en el año 2003 no había razón para crear la empresa, porque en dicho año los promotores privados presentaron prácticamente todos los proyectos de actuación urbanizadora para su desarrollo, aunque en el año 2007 sí se presupuestaron 30.000 euros para la constitución de la empresa pública; que la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda sirvió para adjudicar 500 viviendas; que para él es prioritario integrar la Comisión, pues en ella se van a definir la estructura y destino de la empresa pública.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, insiste en preguntar cuáles son los problemas urbanísticos en Sectores bloqueados y porqué la empresa pública no va a servir para abaratar el precio de la vivienda como ha manifestado el Sr. Alcalde en los medios de comunicación; pide que su Grupo pueda participar en la Comisión de Estudio para la creación de la empresa y no sólo a través de los instrumentos de participación ciudadana con motivo de la información pública.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, señala que la oposición sólo pretende ir en contra del Equipo de Gobierno y buscar un titular, cuando durante el actual mandato pudo presentar una Moción para la creación de la empresa y que no debe haber la menor duda de que cuando la memoria esté redactada se pondrá en manos de la oposición cuantas veces sea necesario, aunque anticipa que los Grupos de la oposición estarán en contra; que la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda tenía una fecha de caducidad al 31 de agosto de 2007 para su integración en la Bolsa Regional.

El Ilmo. Sr. Alcalde reseña la importancia de la empresa a crear para una eficaz gestión urbanística del suelo y de la vivienda; que su creación figuraba en los programas electorales del año 2003 de los tres grupos municipales y en el pacto de gobierno PSOE-IU de los años 2003 a 2007; que la creación de la empresa no tiene como fin evitar controles, sino dotarla de agilidad; que la memoria a redactar por la Comisión de estudio será un documento a debatir y sin que con ello se pretenda dejar al margen a los Grupos de la oposición, sino que éstos participarán antes de su aprobación; que los Grupos de la oposición sólo tratan de retrasar su constitución y ruega que no siembren dudas sobre algo que se va a crear, entre cuyos fines pueden estar la gestión el 10% del Aprovechamiento Urbanístico Municipal y el alquiler de viviendas; que el mantenimiento de la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda, cuyo coste se cifraba en 72 millones de las antiguas pesetas, no tenía razón de ser al crearse la Bolsa Regional; que no es el Ayuntamiento ni la empresa pública, sino la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quien fija el precio de la vivienda protegida y que si un proyecto de actuación urbanizadora no se desarrolla en los plazos legalmente establecidos, debe darse opción a la empresa pública municipal a desarrollarlo subsidiariamente; que la empresa también puede servir para prestar asistencia con capital público a la redacción de proyectos sin que tenga que acudir a la contratación del servicio con empresas privadas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 13

votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Incoar expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la iniciativa pública municipal para el ejercicio de actividades económicas en materia de suelo y edificación en régimen de libre concurrencia mediante gestión directa, a través de alguna de las formas referidas en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Designar la Comisión de Estudio propuesta por el Sr. Alcalde, que estará encargada de la redacción de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de prestación del servicio de suelo y edificación en régimen de libre concurrencia.

#### MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA NÚMERO 08 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA ALTURA MÁXIMA DE LOS USOS TERCIARIOS.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, resalta que todas las iniciativas al respecto parten de promotores inmobiliarios, lo que justifica que se cree una empresa pública de suelo y vivienda para tomar la iniciativa; que en junio de 2009 la Comisión acordó solicitar informe del equipo redactor de la revisión del Plan de Ordenación Municipal, quien limitó la propuesta a su ubicación en parcelas frente a vías estructurantes y con un límite de 10 alturas y sin embargo el Equipo de Gobierno propone 12 alturas sin rebatir el citado informe; anuncia que votaría a favor si se aceptara en su integridad el informe del equipo redactor de la revisión del Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que aunque este asunto se ha debatido en Comisión, se trae al Pleno sin consenso que sí hubo con la propuesta respecto de la modificación de la Ordenanza 0.11 al otro lado de la Autovía A-2 para empresas de servicios; que en el año 2007 se desestimó una solicitud de elevación de 4 a 5 plantas, aplazándola a su estudio dentro del proceso de revisión del Plan de Ordenación Municipal y sin embargo ahora se trae una propuesta de elevación sustancial, no estética, a 12 alturas, no siendo la situación análoga a la de la Autovía A-2, dado que la propuesta actual se aplicará a un largo tramo de la calle Francisco Aritio y de calles en otros Sectores y no se incluye la previsión de que el 10% del beneficio derivado de la modificación de la Ordenanza repercuta en el Ayuntamiento, como se acordó en la modificación de la Ordenanza 0.11.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, manifiesta que la propuesta de modificación se aporta como siempre y no como una maniobra, aunque legal, como dice el Sr. Jiménez; que la modificación de la Ordenanza 0.11 fue aprobada inicialmente en sesión de 2 de mayo de 2007

con la propuesta del Grupo Popular de que el 10% de beneficio derivado de la modificación de la Ordenanza repercutiese en el Ayuntamiento, acuerdo que fue recurrido por una empresa y estimado el recurso en vía contencioso-administrativa; que Izquierda Unida antepone el informe no vinculante de la empresa privada redactora del avance de la revisión del Plan de Ordenación Municipal al informe de los técnicos municipales; que a la calle Francisco Aritio también se le puede dar el carácter de vía estructurante y que la modificación afectará a aquellos Sectores que cumplan las condiciones; que el Grupo Popular en materia de urbanismo dio muestras de actuar en positivo cuando era oposición.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que desde el año 1999 todas las modificaciones puntuales de las Normas Urbanísticas han partido de los promotores privados; considera razonable la propuesta del equipo redactor de la revisión del Plan de Ordenación Municipal porque no se puede comparar como vías estructurantes de la ciudad la Autovía A-2 y la calle Francisco Aritio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, entiende que la iniciativa privada también sirve para dinamizar la ciudad, si bien antes un asunto en materia de urbanismo se aparcaba cuando no había consenso y se pregunta cómo ahora en un momento de escaso desarrollo urbano hay una iniciativa de este tipo, lo que permitirá a futuro obtener un incremento de valor; insiste en que en octubre de 2007 se denegó aumentar una planta más a un hotel aplazando la decisión a la revisión del Plan de Ordenación Municipal; anuncia el voto en contra de su Grupo por ser una propuesta inoportuna en el momento actual y que no supondrá un beneficio a la ciudad.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, refiere que la propuesta contiene informes favorables del Arquitecto Urbanista y Técnico de Planeamiento; que las propuestas que efectuó en su día en la modificación de la Ordenanza 0.11 se vuelcan en idénticos términos en la actual propuesta; que el urbanismo es materia viva y no pueden aplazarse las decisiones hasta la aprobación definitiva de la revisión del Plan de Ordenación Municipal y quiere dejar claro que la propuesta no supone ni un centímetro cuadrado más de edificabilidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que si el Grupo Popular se ausentó en su día de la Comisión Municipal de Urbanismo se debió a que se enteró por la prensa de la previsión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de construir 5.400 viviendas protegidas al otro lado de la Ronda Norte, previsión que se ha quedado en humo; que la modificación propuesta se ha abordado en varias sesiones de la Comisión de Urbanismo y ahora se dice que no es momento en un claro intento del Grupo Municipal PSOE de retrasar el acuerdo, sorprendiéndole los vaivenes de los Grupos de la oposición, que no hacen propuestas, sino que se limitan a decir no porque ahora no toca.

La Corporación, previos los informes técnico y jurídico, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Am-

biente, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 10 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual de la Ordenanza nº 8 del Plan de Ordenación Municipal, cuyo contenido será el que recoge el informe del Arquitecto Municipal de fecha 21 de diciembre de 2009.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto por plazo de treinta días mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico local, a efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este momento se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Martínez Batanero, D. José Alfonso Montes Esteban, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Monte Carmelo Peña Hernández y D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE 30.**

La Corporación previo el informe jurídico del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por D. Ángel-Jesús Costero Nieto, en representación de D. Pablo Abad Ricote, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de julio de 2009, por el que se autorizaba la cesión de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución SUE 30 del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, en lo que respecta a la necesaria acreditación de la solvencia técnica y económica de la mercantil Cerro Murillo, S.L., al constituir éste un defecto subsanable, requerir a la mercantil Cerro Murillo, S.L., la presentación de los documentos que justifiquen este extremo.

Segundo.- Desestimar el resto de las alegaciones a que se refiere el recurso de reposición mencionado.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

## DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 19 de noviembre de 2009 y 15 de enero de 2010, ambos inclusive.

En este momento se reincorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Martínez Batanero, D. José Alfonso Montes Esteban, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Monte Carmelo Peña Hernández y D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

#### MOCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO DE COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO Y RESIDUOS RADIATIVOS DE ALTA ACTIVIDAD (ATC) Y SU CENTRO TECNOLÓGICO ASOCIADO.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la parte dispositiva de la Moción Institucional en relación con el emplazamiento en la provincia del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado, se propone:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara pide que los municipios de la provincia no soliciten la instalación del ATC. De haberlo hecho, les pide que revoquen el acuerdo del pleno adoptado a tal efecto.

2.- Que los partidos políticos a los que representan los alcaldes que han solicitado y apoyan la instalación del ATC en esta provincia sean enérgicos y contundentes a la hora de incoar los expedientes sancionadores a todos los alcaldes y concejales que manifiesten su intención de votar a favor de la instalación del ATC, recayendo sobre ellos las sanciones estipuladas en sus estatutos internos.

3.- Que el Gobierno de España no considere ninguna solicitud de instalación del ATC que provenga de cualquier municipio de la provincia de Guadalajara, dado el rechazo social y político existente en la misma y en consecuencia no autorice la instalación del citado ATC en nuestra provincia."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, resalta el clamor de la provincia contra la ubicación en ella del basurero atómico, aunque el Partido Popular no ha conseguido que algún Ayuntamiento gobernado por él no presentara la solicitud, por lo que espera que dicho Partido a nivel provincial y regional actúe con contundencia frente a sus afiliados que han propiciado la solicitud; critica la fórmula utilizada por el Gobierno Central para que los Ayuntamientos soliciten esta instalación con una actividad que no se extinguirá en miles de años; que la energía nuclear ha supuesto unos pingües beneficios a las empresas privadas y sin embargo la gestión de los residuos se ha de efectuar por una empresa pública a cargo

del bolsillo de los contribuyentes; que se está propiciando la energía nuclear cuando debía encauzarse hacia políticas de I+D.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que esta Moción no tendría razón de ser si el Ayuntamiento de Yebra, gobernado por el Partido Popular, no hubiera presentado la solicitud y no entiende que cinco Concejales puedan condicionar una comarca y una provincia y ello se debe a que no se ha presionado suficientemente por el Partido Popular al Alcalde de Yebra; entiende que el Sr. Román, como Alcalde de la ciudad y Presidente Provincial del Partido Popular, no debería apoyar la Moción si no tiene fuerza suficiente para obligar al Alcalde de Yebra a que revoque el acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, exclama respecto de las anteriores intervenciones, que tilda de deslealtad política, ¡¡¡menos mal que es una Moción Institucional!!; defiende la autonomía municipal del Ayuntamiento de Yebra e indica que el único responsable es el Presidente del Gobierno al abrir esta fórmula convocando a todos los Alcaldes a un concurso de vanidades, cuando se está ante una decisión de interés general nacional sin un estudio serio previo, siendo fácil convencer económicamente a los Alcaldes para la ubicación del almacén en su municipio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que él no ha descalificado al Sr. Román, sino que como Presidente provincial del Partido Popular debe actuar ante los Concejales de su partido en Yebra, estando ahora el asunto en el tejado del Gobierno Central y en caso de que no se revocara el acuerdo del Ayuntamiento de Yebra habrá que actuar frente al Gobierno Central.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, entiende que no entra dentro de las funciones de un responsable de un partido político la decapitación de sus miembros, aunque sí habrá que actuar contra quienes no cumplan las directrices.

El Ilmo. Sr. Alcalde refiere que miembros del Partido Popular ya se manifestaron en el año 1988 contra en cementerio nuclear en la provincia; que el sistema para elegir la ubicación del almacén es un error que sólo sirve para confrontar a las personas y a los territorios, dado que los municipios tomarán sus decisiones ante las expectativas de desarrollo; entiende que el único responsable es el Presidente del Gobierno y si al final el almacén se ubica en Yebra, deberá ser el PSOE quien abra expediente al Presidente del Gobierno.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se ausentan D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes y D. José Alfonso Montes Esteban.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE LAS INFANTAS.**



Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el puente de Las Infantas, catalogado con calificación de tipo cultural formando parte del Ambiente Urbano A4 al estar en el entorno de los monumentos Torreón del Alamín y Concatedral de Santa María, declarados bienes de interés cultural, construido en el Siglo XIII y objeto de reparación y mejoras en el Siglo XVI, XVII y XIX, por lo que ante su situación de deterioro aconseja una intervención en el mismo , se propone:

"Que se redacte un proyecto de restauración en el Puente de Las Infantas para ponerlo en valor y detener su paulatino deterioro."

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, informa que desde la Concejalía se está trabajando en dicho proyecto y que oportunamente se habilitará crédito.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

#### **d) Ruegos y preguntas.**

##### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante el anuncio del Sr. Alcalde de una iniciativa municipal para impulsar los encuentros digitales con los ciudadanos, formula la siguiente pregunta:

¿Va a ofrecer el Sr. Alcalde de Guadalajara a los grupos de la oposición los encuentros digitales para que se puedan comunicar mediante esta vía con los ciudadanos?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que sí, si bien matiza el expositivo de la pregunta diciendo que sí estaba previsto y a disposición de todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.